MODELO INFORME DE GESTIÓN

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS
UNIDAD APOYADA COMANDO DE INGENIEROS

INFORME DE GESTIÓN No. 002

BOGOTÁ D.C., MARZO DE 2024

1. No. DEL CONTRATO	No. Del contrato: **113-COADE-DICRE-CENAC INGENIEROS-2024**
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	Fecha de suscripción: 20-02-2024
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: 21-46-101086667 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Fecha oficio aprobación: 23 de febrero de 2024 Aprobado por: T.C. JULIAN ANDRES ARANGO BETANCOURT
4. CRP	No. CDP:13024 CRP: 39024 Fecha expedición: 08-02-2024 26-02-2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-071 CENAC INGENIEROS Dependencia: 071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Posición catálogo de gasto: **C-1502-0100-33-20109B-1502091-02** Fuente: Nación Recurso: 11 Valor: $ 51.000.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	26/02/2024
6. CONTRATISTA	Nombre completo: **DAVID CAMILO CASTRO OVALLE** Identificación: **CC. 80.449.817** Nacionalidad: COLOMBIANO Dirección – ciudad de residencia: Calle 8ª #2-34 - Mosquera Teléfono de contacto: **3208944450** E-mail de contacto: dccastroo@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: Mayor ADRIANA DEL PILAR CABREJO SÁNCHEZ Cargo: Oficial Diseño Urbano SIFRE Resolución de Nombramiento: 00000510 del 31 de enero de 2024
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL, PARA REVISAR, DISEÑAR Y ASESORAR PROYECTOS EN EL ÁREA HIDRÁULICA, SANITARIA, INCENDIO, GAS, REDES INTERNAS Y DEMÁS AFINES EN EL DISEÑO DE REDES INTERNAS Y REDES DE SANEAMIENTO BÁSICO PARA EL COMANDO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO, ASÍ COMO APOYO PARA LA REVISIÓN DE LOS DISEÑOS DE PROYECTOS DISEÑADOS POR EXTERNOS PARA LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Dominar el manejo de los programas de diseño arquitectónico y demás requeridos dentro de la metodología BIM que se encuentra en fase de implementación en el Comando de Ingenieros. 2. Realizar el diseño hidrosanitario de los proyectos en los programas de diseño (REVIT®), bajo el protocolo de modelado y configuración del trabajo colaborativo bajo la metodología BIM del COING. 3. Diseñar y revisar los diseños de las redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, aguas lluvias, gas combustible, y sistema de extinción de incendios a base de agua para gabinetes y rociadores, de acuerdo a las normas técnicas, redes de acueducto, alcantarillado y obras de saneamiento básico, de acuerdo a las necesidades y plan piloto

	aprobado de las Unidades Tácticas y Operativas, para cada una de las obras que adelanta el Ejército Nacional para dar cumplimiento al plan de compras de la vigencia 4. Determinar las cantidades de obra y especificaciones técnicas para obtener el presupuesto y la metodología para desarrollar las actividades propias hidrosanitarias. 5. Actualizar las obras de acueducto y alcantarillado de las diferentes construcciones del Ejército de acuerdo a las normas vigentes y plan de compras para dar cumplimiento a los requerimientos de la vigencia. 6. Visitar el sitio en el cual se desarrollará el proyecto para definir las determinantes del mismo para desarrollar los diseños de acuerdo a las necesidades reales de las unidades tácticas y operativas. 7. Revisar verificar y validar los diseños hidrosanitarios a fin de asegurar la funcionalidad de los mismos de acuerdo a los requerimientos y necesidades. 8. Cumplir y aplicar los parámetros establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad del COING. 9. Cumplir con las etapas de revisión, verificación y validación de los diseños. 10. Asistir a los comités técnicos de seguimiento de proyectos. 11. Presentar una programación detallada de cada uno de los proyectos asignados y en desarrollo, ajustada a los tiempos establecidos en el cronograma de diseño del proyecto. 12. Participación en los comités de evaluación y estructuración de la contratación de los proyectos. 13. Elaborar los estudios y diseños necesarios para el desarrollo de los proyectos asignados en estricto cumplimiento a la normatividad vigente. 14. Tener buena disposición en los casos de las visitas de los organismos de inspección, control y vigilancia internos o externos, de tal forma los mismos puedan contar con la información oportuna para resolver los requerimientos que efectúen. 15. Efectuar desplazamientos a nivel nacional en cumplimiento de las visitas de evaluación y monitoreo, o en apoyo a los planes de mejoramiento, misiones de trabajo o cualquier tipo de requerimiento institucional, para la verificación de la ejecución en las diferentes etapas de la contratación de la CENAC DE INGENIEROS, cuantas veces sea necesario en el desarrollo del objeto contractual, emitiendo informe, recomendaciones y/o conceptos que le sean solicitados no superior a 5 días hábiles de haber terminado la visita, bajo las circunstancias que convengan para las partes para cumplir adecuadamente el objeto contractual y previa aprobación del supervisor del contrato, siempre y cuando las condiciones de seguridad permitan su desplazamiento. 16. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo a su naturaleza, cargo y nivel de desempeño. GENERALES: 1. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, pago de aportes y parafiscales, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. DENTRO DE LOS CINCO (5) PRIMEROS DIAS CALENDARIO DE CADA MES.

2. RIESGOS LABORALES: De conformidad con el Literal b. Numeral 3, artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al sistema General de Riesgos Profesionales. El monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III.

3. En el evento que se presente una interrupción de la ejecución del contrato ya sea por orden institucional o fuerza mayor, el contrato será liquidado tomando hasta el momento en que se haya desarrollado el objeto del contrato, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se haya ejecutado y recibido a satisfacción.

4. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

5. EL CONTRATISTA realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas respetando las normas y reglamentos del UNIDAD APOYADA, conservando su autonomía profesional.

6. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE.

7. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar al supervisor del contrato de forma inmediata.

8. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de los cinco (05) días calendario de cada mes.

9. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.

10. Abstenerse de divulgar por cualquier el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de la UNIDAD APOYADA.

11. Devolver la UNIDAD APOYADA la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato.

12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

13. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficacia.

14. El contratista debe dar el adecuado uso y devolver a la terminación del presente contrato los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, de la misma manera entregar copia de seguridad de los archivos y documentos digitales.

15. El contratista autoriza al MDN – EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de pruebas psicométricas antes y durante la contratación.

16. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato.

17. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del contratista, el contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o

	mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 7: Se realiza concepto técnico de verificación de costos de obra Para posterior comparación de costos prediales para las obras propuestas por la empresa de servicios públicos del municipio de la Plata Huila, en el Batallón de instrucción entrenamiento y reentrenamiento N°9 Obligación No. 7: Se realiza concepto técnico de verificación de costos de obra Para posterior comparación de costos prediales para las obras propuestas por la empresa de servicios públicos del municipio de Montería, Córdoba, para obras compensatorias en Sierra Chiquita Obligación No. 6: Se realiza inspección (de forma superficial) del alojamiento en el ESING-Canton Caldas, para ver la posible caja de inspección a conectarse Obligación No. 3: Se realizan los diseños de la red de suministro y la red sanitaria del alojamiento en el ESING-Canton Caldas, donde se plantea la conexión de la red sanitaria a una uncia caja de inspección, ya que fue la única que se pudo inspección, y se plantea la red de suministro donde se alimentan de 4 tanques, los cuales se encuentran en un mezzanine en la misma zona de baños Obligación No. 4: Se determinan las cantidades de obras de la red de suministro y la red sanitaria del alojamiento en el ESING-Canton Caldas Obligación No. 3: Se realiza hidrología obteniendo las curvas IDF para la verificación del descole de la pista en Tolemaida Obligación No. 3: Se realiza diseño y concepto hidráulico del BOX del descole en la pista de Tolemaida, usando la hidrología anteriormente sacada Obligación No. 7: Se realiza respuesta interventoría de la U. Nacional respecto a las observaciones del tanque de agua potable ubicado en la escuela de ingenieros Obligación No. 7: Respuesta a observaciones de la U.Nacional sobre el diseño de la piscina olímpica ubicada en Tolemaida Obligación No. 10: asistir todos los martes a las reuniones de comités técnicos del grupo de revisores Obligación 7: Revisar y validar los diseños de los ingenieros del área hidráulica, en total se realizaron 6 revisiones con observaciones
11. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ■ **TOTAL** ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.

Para constancia se firma en Bogotá, en el mes de marzo de 2024.

FIRMA CONTRATISTA _____
NOMBRE COMPLETO: DAVID CAMILO CASTRO OVALLE
IDENTIFICACIÓN: 80.449.817 DE CHÍA.